



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de Registros Públicos

RESOLUCION JEFATURAL No.089-2014/Z.R.No. VI-SP-JEF

Pucallpa, 14 de abril de 2014

VISTO:

El Informe N° 048-2014/ZR N° VI-SP/UADM, de fecha 14 de abril de 2014, mediante el cual la Unidad de Administración solicita la emisión de Resolución que apruebe la modificación del Plan Anual de Contrataciones.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 048-2014/ZR N° VI-SP/UADM, de fecha 14 de abril de 2014, el jefe de la Unidad de Administración solicita la emisión de la Resolución Jefatural que apruebe la inclusión al PAC – 2014, el Proceso de Contratación de Seguros Patrimoniales y Personales.

Que, mediante Informe N° 0114-2014-U.E N° 010/ZR N°VI-SP/UPP-CERT, el CAS encargado de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto certifica la Disponibilidad Presupuestal para incluir en el PAC-2014 la Contratación de Seguros Patrimoniales y Personales.

Que, mediante Informe N° 048-2014/ZR N° VI-SP/UADM, de fecha 14 de abril de 2014, el Jefe de la Unidad de Administración solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2014, para la Contratación de Seguros Patrimoniales y Personales, cuyo Valor Referencial de S/. 122,744.01 (Ciento Veintidós Mil Setecientos Cuarenta y Cuatro con 01/100 Nuevos Soles).

Que, el artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiere en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección.

Que, en consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas en el literal t) del Artículo 63º del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Primera **Modificación** del Plan Anual de Contrataciones de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, para el ejercicio presupuestal 2014, mediante la inclusión del proceso de selección detallado en el Tercer considerando de la presente Resolución y cuyo resumen por tipo de proceso y montos de adquisición se observan en el siguiente cuadro:

**PERÚ****Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos****Superintendencia Nacional
de Registros Públicos****RESUMEN DE PROCESO INCLUIDO**

Tipo de Proceso	Objeto de Contratación	Descripción del Bien, Servicio u Obras a contratar.	Nº de Proceso Incluido	Valor Estimado de Contratación
Concurso Público – modalidad: Compra Corporativa Facultativa	Servicio	“Contratación de Seguros Patrimoniales y Personales, para la Zona Registral No. VI – Sede Pucallpa, para el período 2015 – 2016”.	1	122,744.01
Total			01	122,744.01



ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que la Unidad de Administración, efectúe la publicación de la modificación del PAC-2014 y la presente Resolución en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de haberse aprobado.

ARTÍCULO TERCERO: Disponer que la Unidad de Administración comunique a las áreas interesadas y Comités Especiales la presente modificación para su ejecución, encargándose del apoyo y control correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

**sunarp**

Abg. Isabel Jiménez Lugo
Jefe Zonal
Zona Registral VI Sede Pucallpa

C.c
UADM
Logística
Archivo
IJL/ogm